



CONVOCATORIA DEL “1er. PREMIO MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y MÉDICA RELACIONADA CON EL FÚTBOL (AÑO 2025)”

Con el objeto de contribuir a sus fines sociales, y en su voluntad de favorecer e impulsar el desarrollo de la medicina deportiva, la mejora y eficacia de la prestación asistencial al lesionado, la formación de los profesionales, la educación médica y, en general, la salud en la práctica del fútbol, la Junta Directiva de la Mutualidad convoca el **“1er. Premio Mutuality de Footballers a la Investigación Científica y Médica relacionada con el fútbol (año 2025)”**, para premiar aquel trabajo de investigación que contribuya de forma significativa al desarrollo de la medicina y las ciencias de la salud y el deporte, en lo relacionado con el fútbol, tanto en España como fuera de nuestro país.

La Mutuality busca reconocer aquellos trabajos de investigación que incidan de forma sobresaliente en la práctica del fútbol en condiciones de salud, que contribuyan a reducir el número de lesiones o su intensidad, que aporten un valor añadido en el tratamiento de las lesiones o que ayuden en prevenir la ocurrencia de éstas. Se valorará especialmente los efectos prácticos de los estudios presentados.

En esta Convocatoria, la temática específica sobre la que debe versar los estudios científicos que se presenten al Premio será **“Las lesiones de ligamento cruzado en futbolistas”**.

BASES GENERALES DEL PREMIO.

En anexo a esta convocatoria se adjuntan las Bases Generales de este Premio, que regulan, entre otros aspectos, la forma de presentar los trabajos, los criterios conforme a los que serán evaluados, la composición y funcionamiento del jurado y el procedimiento de decisión y entrega del Premio.

Con la presentación de cualquier trabajo se entienden aceptados los términos de esta convocatoria, así como su Bases Generales.

DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO.

Como se detalla en las citadas Bases Generales, en esta primera edición el Premio estará dotado con una cuantía única y total de **TREINTA MIL EUROS (30.000 €)** brutos.

Adicionalmente, la Mutuality podrá conceder como reconocimiento hasta dos accésits, sin dotación económica.



**MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS**

PLAZOS

Las candidaturas, acompañadas de los respectivos trabajos que opten al Premio, así como de la restante documentación contemplada en las Bases Generales, deberán presentarse en la dirección de correo-e:

premiodeinvestigacion@mutualidaddefutbolistas.com

antes de las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025. De su recepción se enviará acuse de recibo a cada candidato, por el mismo medio.

La resolución del jurado se dará a conocer durante el primer semestre del año 2026.

Las Rozas (Madrid) a 31 de marzo de 2025.



ANEXO:

BASES GENERALES DEL PREMIO

1.- INTRODUCCIÓN.

La Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante, la Mutualidad) es una entidad aseguradora sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la cobertura sanitaria de sus mutualistas, deportistas federados en la Real Federación Española de Fútbol (en adelante, RFEF) o en las federaciones territoriales de fútbol, frente a lesiones incurridas durante la práctica de este deporte.

La excelencia en la asistencia sanitaria a sus mutualistas preside la actuación de la Mutualidad, cuyos profesionales sanitarios cuentan con el conocimiento y la experiencia necesarias para conseguir la recuperación de los deportistas lesionados y su pronta vuelta a la práctica del fútbol.

Con el objeto de contribuir a tales fines y en su voluntad de favorecer e impulsar el desarrollo de la medicina deportiva, la mejora y eficacia de la prestación asistencial al lesionado, la formación de los profesionales, la educación médica y, en general, la salud en la práctica del fútbol, la Junta Directiva de la Mutualidad ha acordado la creación del **“Premio Anual Mutuality de Investigación Científica y Médica relacionada con el fútbol”**, para investigadores nacionales o extranjeros, que quieran contribuir de forma significativa al desarrollo de la medicina y las ciencias de la salud y el deporte, en lo relacionado con el fútbol, tanto en España como fuera de nuestro país, premiándose anualmente un estudio que contribuya a tal fin.

2.- OBJETIVOS DEL PREMIO.

Con este Premio, la Mutualidad busca reconocer anualmente aquellos trabajos de investigación que incidan de forma sobresaliente en la práctica del fútbol en condiciones de salud, que contribuyan a reducir el número de lesiones o su intensidad, que aporten un valor añadido en el tratamiento de las lesiones o que ayuden en prevenir la ocurrencia de éstas. Se valorará especialmente los efectos prácticos de los estudios presentados.

En cada concreta convocatoria anual se establecerán las normas complementarias de estas bases y, en especial:



- Si los trabajos a presentar deben estar relacionados con los objetivos generales antes enunciados o deben ajustarse a una temática concreta relacionada con ellos.
- Las fechas de presentación de los trabajos a concurso.

3.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y TRABAJOS.

Las candidaturas y trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los candidatos podrán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito médico, hospitalario o científico, relacionados con las ciencias de la salud, o podrán auto postularse al Premio. En aquellos casos, el trabajo vendrá acompañado de carta de presentación, justificativa de la propuesta.
- b) Podrá optarse al premio bien de manera individual, o de forma colectiva formando parte de un equipo de trabajo, en cuyo caso se deberá designar a un director y se indicarán todos sus miembros.
- c) Los candidatos podrán tener nacionalidad española o extranjera. En todo caso, los trabajos y resúmenes se remitirán traducidos al español.
- d) Los trabajos de investigación presentados deberán ser inéditos.
- e) No podrán optar al Premio los empleados de la Mutualidad.

Las propuestas se formalizarán enviando, dentro del plazo indicado en la convocatoria, la siguiente documentación en formato electrónico, a la dirección de correo-e premiodeinvestigacion@mutualidaddefutbolistas.com:

1. Formulario de presentación.
2. CV del investigador autor del trabajo o de los miembros que integran el equipo investigador, con indicación del designado como director.
3. Trabajo que se presenta al premio, en formato Word, letra Times New Roman 12, con una extensión máxima de 100 páginas. El trabajo deberá contener siempre un título, detallada información de la investigación realizada, un apartado de conclusiones, otro de aplicaciones prácticas y bibliografía.
Junto al trabajo se presentará un Resumen que no podrá exceder de 2 páginas.
4. Declaración del autor o del director del equipo de trabajo, debidamente firmada, en la que se declare bajo juramento que el trabajo presentado es inédito, que no ha sido presentado a ningún otro concurso y que no se ha publicado, todo ello con anterioridad a la convocatoria.



5. Carta de presentación por un tercero, en su caso.

Los documentos 1 y 4 deberán presentarse conforme al modelo disponible en la página web de la Mutualidad.

En el caso de que la documentación esté incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al candidato para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su propuesta.

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases generales y de las específicas de cada convocatoria.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION PRESENTADOS.

Una vez finalizado el plazo establecido en la respectiva convocatoria para la recepción de los trabajos, se valorarán por el jurado los recibidos conforme a los criterios siguientes:

- Esfuerzo científico.
- Innovación.
- Calidad e impacto social de la investigación.
- Contribución a los objetivos generales de estas bases y a los concretos de cada convocatoria.
- Establecimiento de puentes entre la investigación realizada y su aplicación práctica en beneficio de los futbolistas.

5.- DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO.

En su primera edición, el Premio estará dotado con una cuantía única y total de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) brutos. En siguientes ediciones podrá ser modificado dicho importe, detallándose en la respectiva convocatoria.

La Mutualidad practicará sobre dicho importe aquellas retenciones que en su caso fueran preceptivas, quedando el galardonado obligado al pago de los impuestos que procedan.

El Premio en ningún caso constituye contraprestaciones económicas derivadas de la cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial o que sustituyan a éstas. La propiedad del trabajo premiado, así como de los presentados y no premiados, será de la Mutualidad, que decidirá el modo y manera de publicación de estos.



Adicionalmente, la Mutualidad podrá conceder como reconocimiento hasta dos accésits, sin dotación económica.

6.- JURADO.

La concesión del Premio se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados y seleccionar al ganador y, en su caso, los accésits, estará formado por un mínimo de cinco miembros, designados por la Junta Directiva de la Mutualidad en relación con cada convocatoria, de la siguiente forma:

- Un presidente, que será el presidente de la Mutualidad.
- Al menos tres vocales, de los cuales uno será el jefe de los Servicios Médicos de la Mutualidad.
- Un secretario, que será el presidente de la Comisión del Premio de Investigación de la Mutualidad.

En caso de enfermedad o indisponibilidad de cualquiera de los mencionados, la Junta Directiva podrá acordar su sustitución por otro u otros.

En el supuesto de que el presidente del jurado lo considere necesario, se podrá recabar apoyo de otros profesionales para la valoración de los trabajos.

Los miembros del jurado no pueden presentar ni avalar candidaturas, ni ser candidatos a los Premios. Además, en el caso de existir algún conflicto de interés en relación con algún candidato, el miembro del jurado deberá ponerlo en conocimiento de los demás miembros del jurado y éstos valorarán si debe ser sustituido. De acordarse que continúe con su labor, no podrá emitir su voto en favor de la candidatura con la que exista el conflicto de interés.

El voto de los miembros del jurado debe emitirse personalmente y será indelegable. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple de sus miembros y será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que la labor investigadora de los trabajos presentados no reúne los méritos suficientes.

De la reunión para la concesión del Premio, se levantará la correspondiente acta.



7.- RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

Previamente a la resolución definitiva sobre la concesión de los Premios, que se publicará en la página web de la Mutualidad, se informará al candidato ganador de la votación del jurado, requiriéndose la aceptación por escrita del Premio en un plazo máximo de 10 días, manifestada mediante correo electrónico a la dirección citada en el apartado 3 de estas bases. Una vez aceptado el Premio por el candidato ganador, éste será considerado como “galardonado”.

Los premios se entregarán al galardonado en un acto organizado por la Mutualidad, cuya fecha se anunciará oportunamente a través de su página web.

El importe del Premio, practicadas las retenciones que en su caso fueran de aplicación, será abonado al galardonado dentro de los quince días siguientes al acto formal de entrega, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el galardonado.

Conocido con posterioridad el incumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, se originaría la obligación de reintegrar a la Mutualidad la cantidad recibida.

8.- USO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS.

Al aceptar estas bases, los candidatos manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco, de modo que los datos brindados a la Mutualidad, incluidas las candidaturas presentadas, su imagen, voz, nombre, entre otros, sean publicados en el sitio web de la Mutualidad.

En la convocatoria se respetarán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales. De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, la Mutualidad tratará los datos personales de los candidatos y galardonados con las siguientes finalidades:

- (i) Permitirle participar en el Premio y gestionar su participación en el mismo; gestionar su desarrollo y valorar su participación en el mismo; designar a los galardonados y realizar las gestiones necesarias para que puedan disfrutar del Premio.
- (ii) Publicar, difundir y promocionar los Premios de la Mutualidad, incluso para posibles futuras ediciones, así como difundir y promocionar a los galardonados, y su publicación en diferentes medios, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- (iii) Enviarle comunicaciones relacionadas con los Premios de la Mutualidad,



así como responder a cualquier solicitud, pregunta o consulta que se realice a la misma.

En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de estos y se compromete a trasladarles la información contenida en el presente epígrafe.

Los participantes en la convocatoria se comprometen a no facilitar información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando éste fuere necesario por imperativo legal.

La base de legitimación del tratamiento de los datos personales por parte de la Mutuality para llevar a cabo la gestión de la participación en el Premio es el cumplimiento de la relación jurídica establecida con los candidatos en los términos indicados en las presentes bases.

La Mutuality podrá comunicar sus datos personales a: (i) proveedores de servicios, con quienes tenga suscritos contratos de prestación de servicios que incluyan acceso a datos de carácter personal. En el caso en que dichos proveedores se encuentren ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, cualquier transferencia de datos personales se realizará de conformidad con las restricciones internacionales de transferencia de datos, incluido, cuando corresponda, mediante la firma de cláusulas contractuales tipo para encargados del tratamiento; (ii) La Real Federación Española de Fútbol o las federaciones territoriales; (iii) Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, en los casos previstos en la ley.

Los datos personales de los candidatos y galardonados serán conservados durante el tiempo que la Mutuality lo necesite para el cumplimiento de las finalidades para las que se han recabado. Una vez finalizada su relación con la Mutuality o cuando ejerzan su derecho de supresión, oposición o limitación del tratamiento, es posible que la Mutuality conserve algunos de los datos personales referidos mientras sea necesario para cumplir con sus obligaciones legales o reglamentarias, así como para atender eventuales responsabilidades nacidas de su tratamiento.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, cuando correspondan, respecto del tratamiento de sus datos personales en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose por escrito a la dirección de contacto de la Mutuality (info@mutualidaddefutbolistas.com), acreditando su identidad.

Pueden contactar además con la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.



**MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS**

Además, la Mutualidad dará a conocer públicamente la decisión del jurado a través del medio que considere más conveniente. Los premiados aceptan y autorizan que sus datos, imagen y voz sean tomadas durante el acto de entrega del Premio y puedan ser difundidos bajo cualquier soporte, como la página web de la Mutualidad, redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro medio que utilice la Mutualidad para llevar a cabo sus actividades de comunicación. Dicha autorización se otorga en forma totalmente gratuita, sin límite territorial ni temporal.